



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 37-2021 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°36-2021 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

CAPITULO II. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**).
Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.
- 2) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.
- 3) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.

Sesión 18-2021 del 05 de mayo de 2021.

- 4) Trasladar a la señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, las observaciones remitidas por correo electrónico de los cierres técnicos correspondientes a los oficios DGAN-DSAE-STA-154-2020, DGAN-DSAE-STA-155-2020, DGAN-DSAE-STA-156-2020, DGAN-DSAE-STA-157-2020, DGAN-DSAE-STA-158-2020 y DGAN-DSAE-STA-159-2020 todos del 29 de junio de 2020, por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y manifestaciones para que se procedan atender previas a su aprobación ante esta Junta, que se remitan los documentos nuevamente con las observaciones atendidas. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, **(ACUERDO 5)**.
- 5) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-656-2021 del 10 de mayo de 2021, referente a los oficios DGAN-JA-196-2021 y DGAN-JA-534-2020 de este órgano, en los que se solicita revisar el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 "*Declaración de bienes inicial y final*", para atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; esta Junta queda atenta al resultado final de la actualización de dicho procedimiento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **(ACUERDO 7)**.



- 6) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en atención al oficio DGAN-DAF-RH-679-2021 del 11 de mayo de 2021, esta Junta agradece la respuesta al oficio DGAN-JA-114-2021, y que es de gran interés contar con el saldo respectivo de vacaciones pendientes a disfrutar por parte de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a la mayor brevedad posible, esto con el propósito de atender la debida programación de su disfrute. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **(ACUERDO 9)**.

Sesión 27-2021 del 30 de junio de 2021

- 7) Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica, el criterio de cómo proceder con el pendiente de la "Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica", sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre el 2007 y 2008, informándole que esta Junta ha realizado reiteradas acciones de seguimiento al acuerdo 10 de la sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018, con resultados infructuosos. El acuerdo de referencia se formaliza en atención de lo recomendado en el oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018, por lo que resulta pertinente realizar esta consulta, con el fin de dar por agotada las gestiones administrativas emprendidas por esta Junta, o bien, si existe otra instancia en la que se pueda atender este asunto, como podría ser la vía judicial. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General. **(ACUERDO 3)**.
- 8) Consultar al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sobre lo realizado por su representada en relación con lo enunciado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria 21-2019 del 26 de junio de 2019, que se transcribe: *"Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística"*. Esta Junta desea conocer si se mantiene el interés de apertura de una carrera en Archivística en esta universidad, para lo que se pone a la disposición en lo que sea necesario, o bien, se dé por cerrado este tema por el momento. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General. **(ACUERDO 4)**.



CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1111-2021 del 07 de septiembre de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que este día el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, recibió una llamada de la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante la que informó sobre el estado en que se encuentra la solicitud que realizó en mayo de 2021 el Archivo Nacional, para incorporar al presupuesto de 2021 mediante un presupuesto extraordinario, los recursos del superávit específico correspondiente al 2020. La señora Gutiérrez Aragón, comentó, que ese trámite aún se encuentra en análisis en el Ministerio de Hacienda y está pendiente de ser remitido para aprobación por la Asamblea Legislativa, y posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La señora Gutiérrez Aragón propuso valorar, ante la eventual aprobación de ese presupuesto extraordinario, la posibilidad real de ejecutar las obras financiadas con este, antes de que finalice el presente año, a efecto de que se valore si es conveniente desestimar esta solicitud de presupuesto extraordinario y solicitar la inclusión de los recursos de este superávit en el presupuesto del 2022, mediante una moción presupuestaria. Tomando en cuenta la etapa en que se encuentra este trámite, conjuntamente con los compañeros de la Unidad de Servicios Generales se ha hecho las valoraciones reales de poder ejecutar en 2021 los contratos que se efectuarán con los recursos de ese presupuesto una vez aprobado y se llegó a la conclusión de que, si el presupuesto extraordinario no se ha aprobado en septiembre, por los plazos que exige el proceso de contratación, estos no se podrán ejecutar este año. Por lo anteriormente expuesto, se solicita a este órgano colegiado acordar la desestimación de la solicitud del presupuesto extraordinario con recursos del superávit específico para el 2021 y solicitar al Ministerio de Cultura y Juventud, que mediante una moción presupuestaria se incorpore en el presupuesto ordinario del 2022 la suma de ₡36.212.934,05 (treinta y seis millones doscientos doce mil novecientos treinta y cuatro colones con 05/100), monto que corresponde al superávit específico del 2020.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico del 01 de septiembre de 2021, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido a los señores miembros de esta Junta, mediante el que informa que leído el correo electrónico y el adjunto de manera informal del 31 de agosto de 2021, día que empieza a surtir efecto, manifiesta oponerse al traslado del expediente y las recusaciones ante la señora Ministra de Cultura y Juventud, de acuerdo con el artículo 148 LGAP, solicita se detenga el traslado. Los motivos son los siguientes: 1. La recusación efectuada contra los miembros de la Junta del 01 de febrero y resuelta en primera instancia por la señora Ministra de Cultura y Juventud, no está firme ni los recursos de revocatoria y apelación han sido resueltos hasta la fecha. 2. El 7 de abril de 2021 fue recusado el Órgano Instructor a pesar que indicaron el mismo día que se abstenían, tampoco trasladaron la recusación al superior sino hasta mes y medio después, cuando el superior sesionó el mismo 07 de abril. 3. La señora Ministra de Cultura y Juventud, fue recusada el 27 de abril de 2021 y hasta la fecha no ha querido resolver su recusación. 4. Posteriormente fue denunciada penalmente, denuncia que fue trasladada el 26 ante la Fiscalía General. 5. El expediente no es necesario para resolver la primera recusación de la Junta, porque es sumamente simple, no obstante, solo se debe enviar ante quien tiene que resolver la apelación. 6. El acuerdo que tomaron carece de fundamentación y no es posible que el acta en que se tomó hubiera sido levantada y firmada. Ante este panorama el señor Menayo Domingo, solicito cautelarmente la paralización del expediente hasta que se pueda presentar de manera formal la impugnación.

ARTICULO .b: Oficio sin número del 06 de septiembre de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que presenta impugnación contra el acuerdo 4.1, tomado en la sesión ordinaria 35-2021 del 25 de agosto de 2021, trasladado mediante oficio DGAN-JA-469-2021, manifiesta: Se impugna el acuerdo mencionado en virtud de los hechos expuesto en el escrito sin número.



ARTICULO: Cédula de notificación correspondiente al expediente 21-013938-0007-CO, recibida por correo electrónico el 07 de septiembre de 2021, dirigida al Presidente del Órgano de Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 mediante el que se comunica la resolución 2021019765, de las diez horas con seis minutos del tres de septiembre de 2021 dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a través de la que se declara sin lugar el recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, a favor de la señora Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

ARTICULO: Oficio DGAN-SD-288-2021 del 01 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que desea confirmar si con el oficio DGAN-JA-470-2021 acuerdo 4.2, tomado en la sesión ordinaria 35-2021 del 25 de agosto de 2021, se da respuesta al oficio DGAN-SD-248-2021 del 11 de agosto del presente, referente a escrito presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, sobre la recusación contra las personas miembros de este órgano colegiado y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. La señora Campos Ramírez, realiza la consulta tomando en cuenta que con el oficio DGAN-JA-457-2021 del 18 de agosto de 2021, se comunicó el acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 33-2021 del 11 de agosto de 2021, con el que informan que dicho escrito fue remitido a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica para su atención.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-107-2021 del 03 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-468-2021 acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 35-2021 celebrada el pasado 25 de agosto de 2021; se informa: En virtud del escrito denominado "Solicitud de Recusación" del 30 de julio de 2021, presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, en contra de los miembros de esa Junta, el Órgano Director del Procedimiento N° 01-PAOD-AN-2018 y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, así como la solicitud de "Medida Cautelar Provisionalísima" del 30 de julio de 2021, firmada y presentada también por el señor Menayo Domingo; y en vista del traslado de la documentación de cita a la señora Ministra de Cultura y Juventud mediante oficio DGAN-JA-469-2021 del 27 de agosto de 2021, se comunica que lo solicitado en el oficio DGAN-JA-468-2021 se atenderá una vez que el Ministerio Cultura y Juventud resuelva en definitiva los escritos de Recusación y la medida cautelar trasladadas, lo anterior con el fin de no hacer incurrir a esta Junta en la toma de decisiones adelantadas, que pueden ocasionar mayores impugnaciones de la accionada o su representante.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-064-2021 del 07 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe semestral de labores de la Auditoría Interna, correspondiente de al periodo de enero a junio de 2021, en respuesta al oficio DGAN-JA-458-2021 acuerdo 7, tomado en la sesión ordinaria 33-2021 del 11 de agosto de 2021.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-1047-2021 del 25 de agosto de 2021, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora, Patricia Arrones Cordero, Profesional ambas del Departamento de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que se refiere al instrumento a utilizar para la Evaluación del Desempeño de la Auditoría Interna. En el correo electrónico del 23 de abril de 2021, se trasladó la Resolución JAAN-18-2021 de "Regulaciones Administrativas Aplicables al Auditor Interno o Auditoría Interna del Archivo Nacional", emitida por esta Junta Administrativa. De forma específica en el apartado 8 correspondiente a la "Evaluación del Desempeño" se indica lo siguiente: "En ausencia de un instrumento específico para la evaluación del desempeño de los auditores internos, la Junta Administrativa podrá evaluar el desempeño de la persona funcionaria Auditora, utilizando el instrumento y las disposiciones aplicadas al resto de funcionarios de la Dirección General del Archivo Nacional. De considerarse la factibilidad y conveniencia de aplicar otro instrumento de evaluación del desempeño, podrá realizarse previo comunicado a la persona funcionaria Auditora y a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Los resultados de la evaluación del desempeño de la persona funcionaria



Auditora, serán comunicados a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con la finalidad de gestionar los trámites correspondientes”.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-1082-2021 del 30 de agosto de 2021, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora, Patricia Arrones Cordero, Profesional ambas del Departamento de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 31 de agosto; mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-260-2020 acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 18-2020 del 20 de mayo de 2020, en el que se indica se cita el siguiente criterio de la Asesoría Jurídica: *“esta Unidad debe indicar que si no existe a la fecha una resolución emitida por la Junta Administrativa donde se regulen aspectos administrativos, como por ejemplo la evaluación del desempeño, en relación con el cargo de la auditor (a) interno (a), consensuado con la persona funcionaria que actualmente ocupa dicho cargo, a saber la señora Méndez Madrigal, lo prudente en este caso es exonerar a la señora Méndez Madrigal de las evaluaciones para los periodos 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, años en los que estuvo incapacitada. Finalmente; se insta a esa Junta a formalizar mediante resolución a la brevedad posible, las regulaciones administrativas que regirán la relación de servicios entre ese Órgano Colegiado y la señora Méndez Madrigal, de forma consensuada con esa funcionaria, tal y como se hizo con la señora Oviedo Chavarría, con el fin de que exista certeza para ambas partes y para la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos”*. Además, indican lo siguiente: *“En el oficio DGAN-JA-414-2020 del 14 de agosto de 2020, dicho órgano colegiado les agradece a las señoras Mora Durán y Ana Gabriela Mesén Quirós el criterio emitido sobre el tema de las evaluaciones del desempeño de la señora Méndez Madrigal, Auditora Interna; y al mismo tiempo se les solicita procedan a elaborar una propuesta de proyecto de resolución como la emitida en el 2016 para establecer las regulaciones administrativas en la relación de esa Junta Administrativa con la Auditora Interna. Mediante la Resolución JAAN-18-2021 dictada por la Junta Administrativa el 23 de abril de 2021, se emiten las “Regulaciones Administrativas Aplicables al Auditor Interno o Auditoría Interna del Archivo Nacional”*. Documento que fue hecho del conocimiento de la señora Méndez Madrigal el 23 de abril de 2021 por medio de correo electrónico. Considerando lo expuesto anteriormente, y en razón del criterio emitido en el DGAN-DG-AJ-66-2020, resulta necesario conocer si la Junta Administrativa acogió la recomendación brindada por la Unidad de Asesoría Jurídica, en el sentido de exonerar a la señora Méndez Madrigal de las evaluaciones para los periodos 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, años en los que estuvo incapacitada. Esto con la intención de disponer de un respaldo documental de la decisión acordada, independientemente del resultado.”

ARTICULO .a: Oficio DFOE-CAP-0592 (13181) del 06 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Jessica Viquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que convoca a un taller sobre la calidad de la información para el análisis de capacidad de gestión institucional. En línea con lo señalado mediante el oficio DFOE-CAP-0344 del 18 de junio de 2021, se convoca a un taller que se llevará a cabo el próximo 14 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m, con el propósito de comunicar a esa entidad las oportunidades de mejora identificadas a partir de los resultados de la validación de aspectos de calidad de la información incorporada en el expediente utilizado por esta institución y el análisis de la capacidad de gestión institucional. Al respecto, se solicita comunicar a esta Área de Fiscalización los nombres completos y correos electrónicos de las personas designadas para participar en la reunión (tres cupos), al correo electrónico nelson.sanabria@cgr.go.cr del funcionario señor Nelson Sanabria Loaiza, con la finalidad de incluirlos en la convocatoria, la que se realizará por medio de la plataforma Meet. En caso de cualquier duda o inconveniente que se presente, podrán comunicarse al correo electrónico icg.cgr@cgr.go.cr o a los teléfonos 2501-8489 o 2501-8655.

ARTICULO .b: Oficio DGAN-DAF-1107-2021 del 06 de septiembre de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante al que se refiere al oficio DFOE-CAP-0592(13181) del 06 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Jessica Viquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la



Junta Administrativa, comenta sobre la convocatoria al taller de la calidad de la información para el análisis de capacidad de gestión institucional. El señor Murillo Quirós, informa en virtud de que se encontrará en vacaciones la semana que se realizará el taller designa al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, para que participe en dicho taller, del correo electrónico del señor Sanabria Vargas, dsanabria@dgan.go.cr.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-254-2021 del 07 de septiembre de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que se refiere a los informes DGAN-DAF-AC-008-2021 del Archivo Central Institucional y al DGAN-DAH-41-2021 del Departamento Archivo Histórico, en los que se brindó un estado de los avances e inconvenientes que está presentado la implementación del sistema ADN. Asimismo, se brinda respuesta los oficios DGAN-SD-275-2021 y DGAN-SD-277 2021, suscritos por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, en el que manifestó sus observaciones y preocupaciones con respecto a los informes antes mencionados. Por lo tanto, se brinda en el oficio un estado del avance del proyecto.

ARTICULO: Oficio MAC-DIR-567-2021 del 03 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Sofía Soto Maffioli, Directora del Museo de Arte Costarricense (MAC), mediante al que se refiere al oficio DM-0880-2021 en el que la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, emite una solicitud a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para el eventual traslado de las colecciones del Museo de Arte Costarricense, al segundo piso de la cuarta etapa de la institución. La señora Soto Maffioli, indica que con el fin de realizar una valoración preliminar y para este eventual traslado, el Ministerio de Cultura y Juventud convocó a una reunión el pasado 13 de agosto de los corrientes en el edificio del Archivo Nacional. Durante esa visita, se conoció el espacio potencialmente disponible para la instalación temporal de las colecciones del MAC. En el oficio DGAN-JA-461-2021 acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 34-2021 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, se comunica a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidades de Asesoría Jurídica, *“... se solicita guiar a este órgano colegiado como proceder, y valorar las posibilidades legales y técnicas de que el Archivo Nacional realice el préstamo de este espacio, por un periodo que pueda consensuarse entre las partes, para proceder como corresponde en el caso de la viabilidad jurídica, y se presente una propuesta de convenio”*, por este acuerdo la Junta Administrativa del MAC instruye a la Asesoría Jurídica brindar orientación sobre el proceso y realizar la valoración de posibilidades legales y técnicas para que el Archivo Nacional realice el préstamo del espacio, por un periodo que pueda consensuarse entre ambas instituciones, de forma que presente una propuesta de convenio. La Junta Administrativa del MAC, en su sesión ordinaria 025-2021, celebrada el 26 de agosto de 2021, emitió el acuerdo MAC-025-8-2021 (adjunto) indica lo siguiente: *“Suficientemente discutido y analizado, la Junta Administrativa del Museo de Arte Costarricense solicita a la Dirección y Subdirección realizar lo pertinente para que en el plazo prudente se comunique con la Junta Administrativa del Archivo Nacional y presente o manifieste su interés de ocupar el espacio en las condiciones que se definan, adicionalmente se valore la audiencia de las partes si es necesario, la firma de un contrato previamente revisadas por los representantes legales y aval de las dos Juntas Administrativas, para proteger las colecciones del Museo. Acuerdo por unanimidad”*. Adicionalmente, se comunica que la Junta Administrativa manifestó su voluntad de que estos trámites se realicen en los mejores plazos, en atención a los riesgos importantes que enfrenta la colección patrimonial del Museo en su ubicación actual. Siguiendo lo anterior, esta Dirección realizó formal nombramiento de una Comisión Especial de Traslado de Colecciones, será función de esta Comisión Especial realizar todas las gestiones técnicas requeridas para la implementación del acuerdo MAC-025-8-2021, por el que la Junta Administrativa ha solicitado realizar el traslado de las colecciones del MAC de la ubicación actual en el sótano de la Biblioteca Nacional, al edificio previamente citado al Archivo Nacional, luego de la negociación y definición de términos técnicos, legales y administrativos correspondientes, y siguiendo el aval que Archivo Nacional emita eventualmente para estos efectos.



ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-149-2021 de 01 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora y el señor Armando Azofofe Solís, Profesional ambos de la Unidad de Planificación, recibido el 02 de septiembre; mediante el que someten a consideración de ese órgano colegiado la siguiente solicitud, del oficio DGAN-DAF-MED-0573-2021, suscrito por la señora Marilia Barrantes Trivelato, médico de Empresa del Departamento Administrativo Financiero, en el que se solicita a esta Unidad eliminar el procedimiento denominado “Compra de papelería para medicina mixta y de empresa de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)”, dicha gestión obedece a que este procedimiento corresponde a una entidad externa específicamente a la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo que es innecesario mantener un procedimiento interno que en este momento dejó de ser funcional para los fines requeridos. Una vez analizado el oficio, el procedimiento y previa conversación con la señora Barrantes Trivelato, se determina que es procedente la eliminación del procedimiento mencionado, por cuanto para la compra de papelería para medicina, actualmente se aplica lo que establece el procedimiento denominado “*Solicitud de Caja Chica*”.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico del 01 de septiembre de 2021, del señor Adrián Fernández Rodríguez, mediante el que indica que requiere conseguir copia de los índices presentados por el señor Olman Martínez Picado, notario carné 16012, en las últimas quincenas. El señor Fernández Rodríguez, indica que el último índice que aparece entregado por parte del señor Martínez Picado, corresponde a la primera quincena del mes de noviembre del 2020. El señor Fernández Rodríguez, cuestiona ¿cuál es la utilidad de la presentación de los índices notariales? y ¿dónde queda la función contralora que sobre este aspecto debe ejercer el Archivo Nacional? Ante esta situación totalmente irregular, solicita se indique: que acciones legales va a tomar el Archivo Nacional en torno a esta situación, y además solicita se informe cómo puede hacer para obtener copia de los índices del señor Martínez Picado, correspondientes al 2021, requiere pronta respuesta por esta misma vía, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política.

ARTICULO .b: Comunicado por correo electrónico del 02 de septiembre de 2021, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), mediante al que se refiere al correo electrónico del 01 de septiembre de 2021, del señor Adrián Fernández Rodríguez, de acuerdo con el artículo 27 del Código Notarial, el Archivo Notarial informará al órgano disciplinario, (en este caso por el artículo 140 del Código Notarial es a la Dirección Nacional de Notariado), cuáles notarios no cumplieron oportunamente con la presentación; así que en aras de la eficiencia, eficacia y oportunidad, en el caso concreto del señor Olman Martínez Picado, notario carné 16012, adjunto encontrarán el listado de informes donde se ha comunicado al órgano correspondiente la no presentación de los índices. El DAN ha actuado de manera diligente, y conforme con lo que establece la ley.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 01 de septiembre de 2021, de la señora Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Histórico, dirigido a las señoras Sylvia Mora Martínez y Gilda Rosa Arguedas Cortés, mediante el que se refiere a la reunión efectuada el 30 de agosto, en las instalaciones del Archivo Nacional, remite un resumen de lo conversado y lo acordado entre ambas partes.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAH-243-2021 del 03 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Rosibel Barboza Quirós Jefe del Departamento Archivo Histórico, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-467-2021 acuerdo 10, tomado en la sesión ordinaria 34-2021 celebrada el 18 de agosto de 2021. La señora Barboza Quirós, hace referencia a lo coordinado con las señoras Sylvia Mora Martínez (donante) y Gilda Rosa Arguedas Cortés sobre la donación de documentos de los señores Ricardo Jiménez Oreamuno y Próspero Fernández. **1.** Se llevó a cabo una reunión presencial el 30 de agosto de 2021, en la que participaron las señoras Mora Martínez, Arguedas Cortés, Barboza Quirós y Alejandra Chavarría Alvarado, Profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos. **2.** La reunión inicio con la explicación de la forma en la que se trabajó la donación, para ello la señora Chavarría Alvarado mostró ejemplos contra los documentos donados. Las señoras Mora Martínez y Arguedas Cortés exponen las inquietudes y se acordó: Los 104 manuscritos del señor Ricardo Jiménez Oreamuno serán revisados por la señora donante, ello con el fin de establecer el orden de los documentos según los intereses para la publicación que desea realizar. Los documentos se encuentran en



manos de la señora Sylvia Mora y Gilda Arguedas, el día de la reunión se autorizó la salida de los mismos para el trabajo que desean efectuar. Una vez tengan los documentos listos, los entregarán nuevamente al Archivo Nacional. Se explicó que el Archivo Nacional no ofrece servicios de transcripción de documentos, pues deseaban que se les entregara digitado cada manuscrito en un Word. Los documentos se encuentran digitalizados, por lo que se agregará al contrato de donación la entrega de esta copia, ordenados según lo establecido por las señoras Mora Martínez y Arguedas Cortés. Se corregirá el contrato de donación, eliminando la palabra “Transcripción” por “Manuscrito” entre otras notas indicadas en el oficio.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-MED-1092-2021 del 02 de septiembre de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y la señora Marilia Barrantes Trivelato Coordinadora de la Unidad de Servicios Médicos, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que remite un resumen de los datos obtenidos de la encuesta aplicada a través de la plataforma Google Forms a las personas funcionarias del 25 al 30 de agosto de 2021, con el fin de valorar si la percepción de seguridad del personal en temas relacionados a las medidas institucionales para prevenir contagios de Covid-19. Esta encuesta fue respondida por 30 personas funcionarias, es totalmente anónima en el oficio se detalla los resultados relevantes para ser tomados en cuenta por la administración. Cabe mencionar que se trabaja en la colocación de dispensadores de gel con alcohol, y se tiene contemplada la señalización de la acera para el ingreso de la institución, se está impartiendo un ciclo de charlas acerca de temas relacionados con Covid-19 y como parte de las funciones tanto de la Unidad de Servicios Médicos como de la Comisión de Salud Ocupacional esta darles seguimiento a las oportunidades de mejora en cuanto a la seguridad del personal de la institución.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 03 de septiembre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que comunica que de acuerdo con la documentación remitida al Banco de Costa Rica (BCR), para el cambio del registro de firmas, en virtud de la incorporación del señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo, de esta Junta, el BCR notifica que la copia de la cédula de identidad del señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de este órgano colegiado, se venció el pasado 01 de octubre de 2020. Por tal razón, a efecto de proseguir con el trámite, se solicita se remita una copia de la nueva cédula de identidad del señor Vargas González.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 07 de septiembre de 2021, de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Jeannette Solano García, Contadora Nacional, Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que brinda respuesta al oficio DCN-UCC-0749-2021 del 30 de julio de 2021, en el que se solicita que a más tardar el 15 de septiembre de 2021 se presenten a esa Dirección General los resultados de la aplicación de la Matriz de Autoevaluación NICSP septiembre 2021. A continuación se presenta: Oficios DGAN-JA-495-2021, anexo **1**. Corresponde a las respuestas de la Matriz de Autoevaluación NICSP septiembre 2021 con base en las NICSP 2018 en formato Excel y PDF, anexo **2**. Corresponde al plan de acción con relación a las brechas detectadas, en la aplicación del instrumento remitido en formato Word y PDF.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 01 de septiembre de 2021, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que adjunta el oficio DGAN-DAF-RH-1084-2021 en respuesta al oficio sin número por el señor Juan Antonio Menayo Domingo del 25 de agosto de 2021 sobre plazas de la Auditoría Interna.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 01 de septiembre de 2021, del señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que brinda al oficio sin número del 25 de



agosto de 2021 sobre plazas de la Auditoría Interna, adjunto oficio DGAN-DAF-RH-1084-2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, y con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 02 de septiembre de 2021, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite información publicada en el Apartado de Documentos Varios del Diario Oficial la Gaceta 169 en esta misma fecha, referente a la publicación de la Resolución JAAN-27-2021 de las nueve horas del diecinueve de agosto del dos mil veintiuno. La Junta Administrativa del Archivo Nacional, representada por su Presidente, con fundamento en las consideraciones que anteceden delega al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de esa Junta y Director General del Archivo Nacional, para emitir la autorización para la adquisición de bienes y servicios de los presupuestos de esta Junta Administrativa, por el monto fijado por la Contraloría General de la República para compras directas y con apego a la normativa vigente en esta materia. Así mismo, este alto órgano colegiado, delega al señor Gómez Jiménez, para girar la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esta Junta por personas usuarias de los servicios o personas ajenas a la institución; que de acuerdo con los estudios que realice el Departamento Administrativo Financiero, sean procedentes, con la deducción de los gastos administrativos que correspondan.